



CIRCULAR

H. Veracruz, Ver; 17 de Julio de 2012
GERENCIA DE OPERACIONES
GO.11- /12

**ASOCIACION DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C.
AGENTES ADUANALES NO ASOCIADOS
AGENTES NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS DEL PUERTO DE VERACRUZ**

Por medio del presente, hago referencia a la liberación de mercancías almacenadas en el recinto fiscalizado de APIVER, que se lleva a cabo de forma presencial en la ventanilla general de documentación del Departamento de Almacenes, perteneciente a la Gerencia de Operaciones.

Sobre el particular, se informa a los agentes aduanales y agentes navieros del Puerto de Veracruz, que a partir del día de hoy, dicho proceso ya se encuentra automatizado a través del sistema Mediport, lo que permitirá realizar su trámite para liberación de mercancías (recinto 63) desde la comodidad de sus oficinas, debiendo anexar: copia escaneada y legible del pedimento, b/l revalidado, pago de la segunda maniobra, factura de muellaje y en su caso de la factura de almacenaje.

Dicho módulo es funcional las 24 horas del día, los 365 días del año, con lo que se amplía el horario para la recepción de trámites y se eliminan las filas en ventanilla para la obtención de boleta de liberación de mercancías, quedando la validación y autorización dentro de los horarios administrativos de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Podrán encontrar el tutorial para el módulo de liberación automatizada de mercancías dentro del siguiente vínculo de la página web de Apiver para su consulta y aplicación:

<http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/tramites-y-servicios/medi-port>

Lo anterior, en seguimiento a los procesos de automatización, puerto sin papeles y simplificación administrativa de esta entidad.

Sin otro particular, aprovecho para saludarles.

ATENTAMENTE

**L.I.A. ABELARDO DEL ÁNGEL QUIROZ
GERENTE DE OPERACIONES**

Ccp.- ING. JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL - DIRECTOR GENERAL DE APIVER
LIC. JORGE FERNANDO BOY ESPINOZA.- ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ - PRESENTE

ADG/AM/FQM
9